



vacantes en la actualidad por dimision de D. José Montalvo y Langa y D. Marcos Peñalber Garcia, acordó el Ayuntamiento de conformidad a lo propuesto y que se participe a los interesados y al Director de la expresada Brigada.

Segundamente se dió lectura a un es- crito de D. Dimitio Garcia Grandiola, arrendatario de los derechos de consumos corres- pondientes al casco y radio de este termino municipal, en el que fundado en varias con- sideraciones implica al Ayuntamiento tome acuerdo declarando que, conforme al contrato de arrendamiento de los derechos de consumo, otorgado a su favor puede percibir los de- rechos correspondientes tanto a las harinas, leche, huevos, manteca, frutas, piñones, almendra y demas especies de esta clase que se introduzcan o se destinen al consumo en cualquier forma quanto por los dulces secos y en almivar, pastas, marapanes, y tirrones que igualmente se introduzcan en esta poblacion o se fabriquen dentro de ella, y ejercer igualmente la investigacion fiscal para su cobro; y si asi no lo esti- mase, en rason a considerar incompati- ble el pago, tanto por aquellas especies, que son primera materia de los dulces, pastas, tirrones y marapanes, quanto por estos mismos al propio tiempo, aunque otros y otros se comprenden como dis-

El arrendat.º de los consumos puede percibir los derechos impuestos a las harinas, leche y otros, asi como a los dulces secos y en al- mivar &c.

